



**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

Montevideo, 14 de abril de 2021.

90/2021.

2017/1934/138

**VISTO:** la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Roemmers S.A. y Murry S.A;

**RESULTANDO:** que en virtud de la citada cesión, Murry S.A. toma a su cargo los derechos y obligaciones en el suministro del ítem N° 1155 que le fuera adjudicado a Roemmers S.A. según Resolución N° 34/019 de fecha 12 de abril de 2019, en el Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos", Grupo 3;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde asegurar el suministro ininterrumpido de dichos insumos;

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Comisión Asesora Técnica;

III) que se cumple con lo previsto en el artículo 75 del TOCAF, comprometiéndose la firma cesionaria al cumplimiento de las Cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

ALP

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 75 del T.O.C.A.F. y artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Roemmers S.A. y Murry S.A. referida al ítem N° 1155 "Calcitriol 0.25 mcg comprimidos" adjudicado en el Llamado N° 4/2017 "Suministro de medicamentos" Grupo 3.

2º) La firma cesionaria, Murry S.A., deberá mantener su oferta por el período de vigencia del Llamado y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en los Pliegos de

Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) Murry S.A. deberá constituir, de corresponder, la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

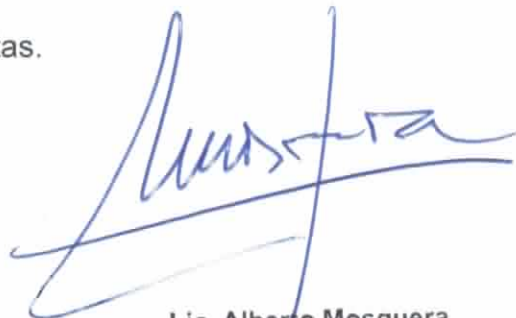
4º) Notificar a las firmas Roemmers S.A. y Murry S.A.

5º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 4/2017 "Suministro de medicamentos" Grupo 3.

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

7º) Publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en la de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas